



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

13 DE OCTUBRE DE 2020

SALIDA NÚM.: 12535

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Jesús Antonio Núñez Villaverde en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA - ACEU**, con domicilio en C/ ANTONIO RODRIGUEZ VILLA, 5 - BAJO IZDA, C.P. 28002, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 585241, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 19/12/2019, 04/02/2020, 05/03/2020 y 11/05/2020, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. JESÚS A. NÚÑEZ VILLAVERDE
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. TERESA ARANGUREN AMEZOLA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA - ACEU** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 2020

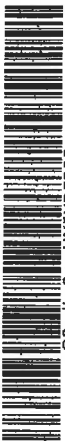
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. JESÚS ANTONIO NÚÑEZ VILLAVERDE
C/ ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA Nº 5 BAJO IZDA.
28002 - MADRID

Número de clave: 6642-2020



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA TERESA ARANGUREN AMEZOLA con N.I.F. [REDACTED] en calidad de Secretaria de la entidad ASOCIACION COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 585241.

CERTIFICA:

Que según los acuerdos de las Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas:

19-12-2019

04-02-2020

05-03-2020

11-05-2020

adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes (1):

Presidente: JESUS A. NUÑEZ VILLAVERDE

Representante: ASOCIACION COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA

Nacionalidad: Española, N.I.F. [REDACTED]

Domicilio: Calle Libertad, 22 - 28004 Madrid

Secretaria: TERESA ARANGUREN AMEZOLA

Representante: ASOCIACION COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA

Nacionalidad: Española N.I.F. [REDACTED]

Domicilio, Calle Fermín Caballero, 24 - 28034 MADRID

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- **VICEPRESIDENTE:** Juan Manuel Moreno Olmedilla

Nacionalidad: Española - DNI.: [REDACTED]

Domicilio: C/ Cea Bermúdez, 50 - 28003 MADRID

- **TESORERO:** José Moisés Martín Carretero

Nacionalidad: Española - DNI.: [REDACTED]

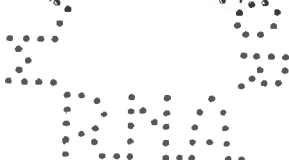
Domicilio: Avda. General Perón, 7 -28020 MADRID

- **MIEMBRO HONORIFICO:** Gema Martín Muñoz

Nacionalidad: Española - DNI.: [REDACTED]

Domicilio: C/ General Díaz Porlier, 21 - 28001 MADRID

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.



- **MIEMBRO HONORIFICO:** Emilio Menéndez del Valle
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Edgar Neville, 25- 28020 MADRID

- **MIEMBRO HONORIFICO:** Dolores Bañon Castellón
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Nuestra Señora del Socorro, 63 – 46910 BENETUSSER
VALENCIA

- **VOCAL:** Leopoldo Barreda de los Ríos
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: Carrera de San Jerónimo, 40 – 28014 MADRID

- **VOCAL:** Ignacio Alvarez-Ossorio Alvaríño
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: Avda. de San Luis, 95 – 28013 MADRID

- **VOCAL:** Olga Rodríguez Francisco
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Bailen, 14- 28005 MADRID

- **VOCAL:** Ana Belén Fernández Casero
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Trashumancia, 35 - 10005 CACERES

- **VOCAL:** José M^a Ridaó Domínguez
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Príncipe de Vergara, 207 – 28002 MADRID

- **VOCAL :** Iñaki Gabilondo
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Zurbaran, 14 - 28010 MADRID

- **VOCAL:** Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Apolonio Morales, 5 - 28030 MADRID

- **VOCAL:** Sara Giménez Gimenez
Nacionalidad: Española - DNI.:
Domicilio: C/ Mateo Estaun Llanas, 5 -2º L – 22005 HUESCA



Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2).

En Madrid, a 10 de junio, de 2020

LA SECRETARIA.
DÑA. TERESA ARANGUREN

N.I.F.

FDO. TERESA ARANGUREN

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE.
D. JESUS A. NUÑEZ

N.I.F.

FDO. JESUS A. NUÑEZ

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA - ACEU, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 585241, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 13/10/2020
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

2 Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma a través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.